



EXTRACTO ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 12/05/2020

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente, celebrada en primera convocatoria, el 12 de mayo de 2020.

De acuerdo con el artículo 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril en su nueva redacción y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, como A.U. 3º de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2020, con motivo del estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, **esta sesión se celebra mediante videoconferencia, a través de la aplicación “GoToMeeting”**, con la presencia a distancia y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ así como, con la asistencia igualmente a distancia, de los Tenientes de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y de los Concejales: D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ, D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL, , D. JUAN ANTONIO CABELLO TORRES y D. JESÚS ALBA GUERRA.

Excusan su asistencia las Concejales D^a ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS y D^a ISABEL GALLARDO MÉRIDA.

Asiste igualmente a distancia, la Primera Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA.

Asimismo, está presente a distancia, la Directora del Servicio de Alcaldía Presidencia, D^a M^a DEL MILAGRO PÉREZ PÉREZ.

SE ACUERDA:

- 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN
- 2.- MODIFICACIÓN DE LA APROBACION DEL GASTO Y MODIFICACION DE LAS BASES GENERALES PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN Y DEL BAREMO A APLICAR PARA LA CONTRATACIÓN DE 7 TRABAJADORES SOCIALES Y 7 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS EN BASE A LA ORDEN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019,MODIFICADA POR LA ORDEN 14 DE FEBRERO DE 2020, POR LA QUE SE DISTRIBUYEN CRÉDITOS ENTRE AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, AL OBJETO DE FINANCIAR EL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS EN MATERIA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.